



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 135 -2020-GR CUSCO/GGR

Cusco, 14 MAYO 2020

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO.

VISTO: La Resolución Gerencial General Regional Nº 069-2020-GR CUSCO/GGR, Informe Nº 016-2020-GR CUSCO/GRI/SGEI/LLC de la Proyectista, Informe Nº 116-2020-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI-ALT-EV/ENCM del Evaluador, Informe Nº 87-2020-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALT-EV del Coordinador Área Liquidación Evaluación Técnica, Memorándum Nº 921-2020-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI del Director de la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Informe Nº 100-2020-GR CUSCO/GRI de la Gerencia Regional de Infraestructura y el Memorándum Nº 572-2020-GR CUSCO/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional del Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por Ley Nº 27902, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 069-2020-GR CUSCO/GGR, de fecha 06 de febrero 2020, se aprueba el Expediente Técnico de la IOARR con CUI 2479189 **"Adquisición de Equipo Eléctrico, Plataforma de Soporte de Conectividad a Los Sistemas Operacionales, Mobiliario y Equipo; en el (La) Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Kimbiri. En la Localidad Kimbiri, Distrito De Kimbiri, Provincia La Convención, Departamento Cusco"**, con un presupuesto total de S/ 5'083,637.86 (Cinco Millones Ochenta y Tres Mil Seiscientos Treinta y Siete con 86/100 Soles), a ejecutarse por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en un plazo de 120 días calendario;

Que, mediante Informe Nº 178-2020-GR CUSCO/GRI-SGEI de fecha 16 de abril 2020, la Sub Gerencia de Estudios de Inversión de la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la evaluación de la modificación de pie de presupuesto del expediente técnico del proyecto IOARR **"Adquisición de Equipo Eléctrico, Plataforma de Soporte de Conectividad a Los Sistemas Operacionales, Mobiliario y Equipo; en el (La) Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Kimbiri. En la Localidad Kimbiri, Distrito De Kimbiri, Provincia La Convención, Departamento Cusco"**, teniendo como sustento el Informe Nº 016-2020-GR CUSCO/GRI/SGEI/LLC de la Proyectista, quien expresa: "(...) en atención a lo solicitado por el MINEDU mi persona en calidad de especialista de costos y presupuestos, cumple con implementar lo solicitado, adjuntando al presente la modificación del presupuesto analítico considerando en vez de la inspección la supervisión; la liquidación por contrata, modificando el pie de presupuesto (...)";

Que, mediante Memorándum Nº 921-2020-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI de fecha 16 de abril 2020, la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, luego de realizar la revisión con el equipo técnico de dicha Dependencia, y de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Directiva Nº 005-2018-GR CUSCO/PR "Normas para la Formulación y Aprobación de Estudios de Inversiones a Nivel de Expediente Técnico Detallado", brinda CONFORMIDAD al expediente de modificación de pie de presupuesto del expediente técnico del proyecto IOARR **"Adquisición de Equipo Eléctrico, Plataforma de Soporte de Conectividad a Los Sistemas Operacionales, Mobiliario y Equipo; en el (La) Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Kimbiri. En la Localidad Kimbiri, Distrito De Kimbiri, Provincia La Convención, Departamento Cusco"**, adjuntando como documento sustentatorio el Informe Nº 116-2020-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI-ALT-EV/ENCM donde el Evaluador realiza el análisis técnico de la modificación de pie de presupuesto y otorga la CONFORMIDAD TÉCNICA para la prosecución de los trámites correspondientes; expediente que también fue materia de revisión y evaluación por parte del Coordinador Área Liquidación Evaluación Técnica a través del Informe Nº 87-2020-GR CUSCO/GGR-ORSLTPI/ALT-EV;

Que, mediante Informe Nº 100-2020-GR CUSCO/GRI de fecha 17 de abril 2020 la Gerencia Regional de Infraestructura, solicita la evaluación y posterior aprobación mediante acto resolutivo del trámite de modificación de pie de presupuesto del expediente técnico del proyecto IOARR **"Adquisición de Equipo Eléctrico, Plataforma de Soporte de Conectividad a Los Sistemas Operacionales, Mobiliario y Equipo; en el (La) Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Kimbiri. En la Localidad Kimbiri, Distrito De Kimbiri, Provincia La Convención, Departamento Cusco"**;



Que, de la verificación de la documentación alcanzada por la Gerencia Regional de Infraestructura se tiene que en el presente caso, corresponde la modificación del acto resolutivo, con la nueva información sobre el pie de presupuesto del proyecto IOARR "Adquisición de Equipo Eléctrico, Plataforma de Soporte de Conectividad a Los Sistemas Operacionales, Mobiliario y Equipo; en el (La) Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Kimbiri. En la Localidad Kimbiri, Distrito De Kimbiri, Provincia La Convención, Departamento Cusco", emitida por el Evaluador y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión;

Que, por Memorándum N° 572-2020-GR CUSCO/ORAJ, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, opina que procede aprobar la modificación de la Resolución Gerencial General Regional N° 069-2020-GR CUSCO/GGR, correspondiente al pie de presupuesto del proyecto IOARR en mención;

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2019-GR-CUSCO/GR de fecha 14 de enero 2019 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 197-2020-GR-CUSCO/GR de fecha 16 de abril 2020;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución Gerencial General Regional N° 069-2020-GR CUSCO/GGR, de fecha 06 de febrero 2020, que aprueba el Expediente Técnico de la IOARR con CUI 2479189 "Adquisición de Equipo Eléctrico, Plataforma de Soporte de Conectividad a Los Sistemas Operacionales, Mobiliario y Equipo; en el (La) Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Kimbiri. En la Localidad Kimbiri, Distrito De Kimbiri, Provincia La Convención, Departamento Cusco", en cuanto al pie de presupuesto, estableciendo el mismo de la siguiente manera:

COSTO DIRECTO	S/ 4'866,386.69
GASTOS GENERALES (1.8995929812%)	S/ 92,441.54
SUPERVISION DE OBRA (1.3558911608 %)	S/ 65,982.91
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO (0.7415393042%)	S/ 36,086.17
GASTOS DE LIQUIDACIÓN (0.4672985481%)	S/ 22,740.55
TOTAL PRESUPUESTO	S/ 5'083,637.86

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR los demás extremos de la Resolución Gerencial General Regional N° 069-2020-GR CUSCO/GGR, de fecha 06 de febrero 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR la presente Resolución Gerencial General Regional a la Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, y a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



Econ. **ANGEL ELIAS PAULLO NINA**
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO